

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 6

Serie 2006-2007

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

**PARA RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE LOS HALCONES DE TORRIMAR EN LA CATEGORIA DE DIECISEIS AÑOS, POR LOS TRIUNFOS OBTENIDOS A NIVEL ISLA Y A NIVEL NACIONAL, EN EL DEPORTE DE VOLEIBOL.**

*Por Cuanto* Tras haber obtenido la honrosa quinta posición en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE VOLEIBOL, mejor conocido como "JUNIOR OLYMPICS", a nivel de todo Estados Unidos, celebrado en el Estado de Minnesota, el pasado mes de julio, Los Halcones de Torrimar son merecedores del reconocimiento de Puerto Rico y en específico de la ciudad que representan, Guaynabo, "Ciudad Del Deporte".

*Por Cuanto* Esta Legislatura Municipal reconoce la disciplina y dedicación de estos jugadores, jóvenes estudiantes, con excelente dinámica de equipo y una clara visión de vida. Valores de Guaynabo, orgullo de todos!

*Por Cuanto* Ante el desempeño como equipo, reconocemos la admirable dedicación y el esfuerzo de todos por igual. Apoderado, entrenadores, padres y los destacados jugadores, todos hacen un grupo ganador y son parte de un entero, **EL EQUIPO HALCONES DE TORRIMAR**. Se admira y se reconoce la labor de estos jóvenes, los cuales alcanzan el éxito y realizan el deporte con amor y disciplina.

*Por Tanto* RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 23 DE AGOSTO DE 2006.

*Sección 1ra.* Felicitar y reconocer, como la presente se felicita y reconoce, a los siguientes jóvenes atleta, invictos a nivel isla en el Torneo de la Federación de Voleibol, merecedores de su participación y por su destacado lugar de invictos en el Campeonato Nacional Clasificatorio, llegando en quinto lugar a nivel de todo Estados Unidos en los "JUNIOR OLYMPICS", un honroso sitio para el equipo, para Puerto Rico y sobre todo para Guaynabo.

Se felicita a los siguientes jugadores:

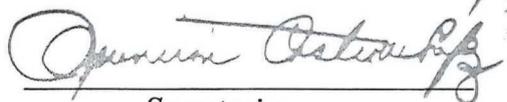
**Gabriel Vincent  
Rafael Negrón  
José Bellaflores  
Eduardo Partida  
Carlos Hernández  
Jorge Hommy Mota**

**Vasco Flores  
Sequiel Sánchez  
Gilberto García  
Christian Ogando  
Ángel García  
Héctor Ponce**

*Sección 2da.* Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

**C E R T I F I C A C I O N**

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2006.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Sara Nieves Colón*  
*Juan Berrios Arce*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Aída M. Márquez Ibáñez*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de agosto de 2006.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*